

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de noviembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando venció en silencio el termino de subsanación de la demanda sin que la parte actora hiciere pronunciamiento alguno. Provea

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



**Consejo Superior
de la Judicatura**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
AI0204
Rad. 2022-00154
Proceso Pertenencia
Demandante. Héctor Cristancho y otros
Causante. Herederos Indeterminados de Calixto Fúquene y otros
Decisión: Rechazar la demanda.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el Informe secretarial que antecede y como quiera que dentro del término de subsanación de la demanda la parte actora guardó silencio y no corrigió los yerros señalados por auto de 24 de octubre de 2022 se deberá rechazar la demanda; por lo anterior este Juzgado DISPONE:

1. RECHAZAR la demanda de pertenencia que Héctor Cristancho y otros elevaron en contra de Herederos Indeterminados de Calixto Fúquene y otros
2. Hágasele entrega de las piezas procesales al actor dejando las respectivas constancias.
3. Archívese el expediente en aras de descargarlo estadísticamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso final del C.G.P previa desanotación de los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 56.
De hoy **29 de Noviembre de 2022**
El secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed73d6d8977d2815a7f8768e4d7cb95886424b233464d8ad243051a4cc9c07f**

Documento generado en 25/11/2022 04:33:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>